

ILLAPEL, 20 de Junio del 2011.-

VISTOS

Estos antecedentes: La solicitud de la Sra. Emilia Páez Páez, de fecha 09 de Junio del 2011; informe técnico de fecha 15 de Junio del 2011 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. Na 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63a de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO EXENTO Nº 867.-

- 1.- ORDÉNESE, la demolición total del inmueble ubicado en callejón Morales Nª 1131, Illapel, de propiedad de la Sra. Emilia Páez Páez.-
- 2.- OTÓRGUESE, un plazo de 150 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda a la Sra. Emilia Páez Páez, para realizar este cometido.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-

